



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2012 017

VISTO:

Lo informado por el Director General del Campus Los Angeles, en su Nota D-062/2012 de 25.01.2012 y Acta de Proclamación de 26.01.2012, mediante las cuales comunica el resultado del proceso convocado para elegir a los Directores de Departamentos de las Escuelas de Ciencias y Tecnologías y de Educación, respectivamente, oportunidad en la que resultaron electos los profesores don Jorge Rojas Bravo, don Cristhian Espinoza Navarrete, don Ricardo Alzugaray Henríquez, don Juan Carlos Báez Soto, don Eduardo Arzola Bustamante y don Pablo Novoa Barra; lo previsto en el Reglamento de elección de los Directores de Departamento de dicha Facultad; las declaraciones efectuadas por los Directores electos respecto del cumplimiento del artículo 64 del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2010-021 de 27.01.2010 y N°2010-038 de 14.05.2010 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

1. Nómbrase Directores de los Departamentos de la Escuela de Educación del Campus Los Angeles, a los siguientes académicos:

**DEPARTAMENTO DE TEORÍA, POLÍTICAS Y FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN
SR. JORGE ROJAS BRAVO**

**DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA, CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN
SR. CRISTHIAN ESPINOZA NAVARRETE**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
SR. RICARDO ALZUGARAY HENRÍQUEZ**

2. Nómbrase Directores de los Departamentos de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles, a los siguientes académicos:

**DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA VEGETAL
SR. PABLO NOVOA BARRA**

**DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL
SR. EDUARDO ARZOLA BUSTAMANTE**

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEODÉSICAS Y GEOMÁTICA
SR. JUAN CARLOS BÁEZ SOTO**

3. Dichos nombramientos se extenderán por el período de dos (2) años, a contar del 1 de marzo de 2012.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; a los Directores Generales de Campus; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 6 de marzo de 2012.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CPH/CRP/kss



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2.010 - 021.

VISTO:

1. La necesidad de nombrar Directores de los Departamentos de Teoría, Política y Fundamentos de la Educación; Didáctica, Currículum y Evaluación y Ciencias Básicas de la Escuela de Educación y de los Departamentos de Ciencia y Tecnología Vegetal; Gestión Empresarial; Ciencias Geodésicas y Geomáticas y Ciencias y Tecnologías Industriales de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles;
2. Lo informado por el Director de la Unidad Académica Los Angeles, en Nota D-034/2010 del 19.01.2010, mediante la cual comunica el resultado de los procesos convocados para elegir a los Directores de los citados Departamentos;
3. Lo dispuesto en el Reglamento de Elección de Directores de Departamentos de la Escuela Educación y de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles, en el Reglamento Especial del Campus Los Angeles y en la Resolución V.R.A.E.A. N°2009-273-3 del 23.12.2009;
4. Las declaraciones efectuadas por los académicos electos, don Idalio Cuminao García, don Andrés Troncoso Ávila, don Ricardo Alzugaray Henríquez; don Pablo Novoa Barra, don Eduardo Arzola Bustamante, don Juan Carlos Báez Soto y don Edgard Parra Huenchulaf; respecto del cumplimiento del artículo 61 bis del Reglamento de Personal;
6. La nueva estructura del Campus Los Ángeles creada a partir de la Unidad Académica Los Ángeles en que los actuales Departamentos de Educación, Ciencias Básicas, Auditoría, Topografía e Ingeniería de Ejecución Forestal dieron lugar a las actuales dos Escuelas de Educación y de Ciencias y Tecnologías, con sus respectivos Departamentos, a partir del 1 de marzo de 2010, debiendo en consecuencia cesar a contar de esa fecha, los actuales Directores de aquellos Departamentos.
7. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2009-097 del 12.11.2009 que aprobó la creación del Campus Los Ángeles; en el Decreto U. de C. N° 2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Nómbrase Directores de los Departamentos de la Escuela de Educación del Campus Los Angeles que a continuación se indican, a los siguientes académicos:

DEPARTAMENTO DE TEORÍA, POLÍTICA Y FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN
SR. IDALIO CUMINAO GARCÍA ✓

DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA, CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN
SR. ANDRÉS TRONCOSO ÁVILA ✓

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS
SR. RICARDO ALZUGARAY HENRÍQUEZ ✓

2. Nómbrase Directores de los Departamentos de la Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Angeles que a continuación se indican, a los siguientes académicos:

DEPARTAMENTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA VEGETAL
SR. PABLO NOVOA BARRA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN EMPRESARIAL
SR. EDUARDO ARZOLA BUSTAMANTE

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS GEODÉSICAS Y GEOMÁTICAS
SR. JUAN CARLOS BÁEZ SOTO

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES
SR. EDGARD PARRA HUENCHULAF

3. Dichos nombramientos se extenderán por el período de dos (2) años, a contar del 1 de marzo de 2010.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.
5. Déjese sin efecto, a contar del 1 de marzo de 2010, los nombramientos de Directores de los Departamentos de Auditoría, Ciencias Básicas, Educación, Topografía e Ingeniería de Ejecución Forestal, señalados en los Decretos U. de C. N°2008-108 del 12.09.2008, N°2008-118 del 30.10.2008, N°2009-086 del 15.09.2009 y N°2009-091 del 13.10.2009.

Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 27 de enero de 2010.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decreto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


CPH/CRP/imm